



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01105319- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La NO-2025-01077757-UNC-PSA#SGI, en las que la Cra. Patricia Cravero (legajo 39100) solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de revista que ocupa como Personal Nodocente de Planta Permanente, Categoría 1, conforme lo previsto en el artículo N° 105 del CCT homologado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de diciembre del corriente y mientras continúe con las funciones de Prosecretaria de Administración de la Secretaría de Gestión Institucional dispuestas por resolución rectoral RR-2023-2041-E-UNC-REC, como así también la modificación de la retribución dispuesta por RR-2023-2808-E-UNC-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Cra. Patricia Cravero (legajo 39100) en el cargo de revista que ocupa como Personal Nodocente de Planta Permanente, Categoría 1, conforme lo previsto en el artículo N° 105 del CCT homologado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1 de diciembre de 2025 y mientras continúe con las funciones de Prosecretaria de Administración de la Secretaría de Gestión Institucional dispuestas por resolución rectoral RR-2023-2041-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo concedido precedentemente, modificar a partir del 1 de diciembre de 2025 la retribución dispuesta por la RR-2023-2808-E-UNC-REC a la Cra. Patricia Cravero por las funciones de Prosecretaria de Administración de la Secretaría de Gestión Institucional aprobada por resolución rectoral RR-2023-2808-E-UNC-REC, por una retribución equivalente a un cargo código 414 con máxima antigüedad.

ARTÍCULO 3°.-La Cra. Cravero, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la Cra. Patricia Cravero a la Secretaría de Gestión Institucional.